

1.433/1986, en el que son partes, de una, como demandante, don Felipe Turiel Sandín, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 24 de octubre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 22 de febrero de 1986, sobre convocatoria pruebas selectivas Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Turiel Sandín como Presidente Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración del Estado, hoy integrado en el Cuerpo de Inspectores de Finanzas del Estado, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de la Administración Pública de 22 de febrero de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, y la de 24 de octubre siguiente, que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de la Resoluciones impugnadas conforme a derecho, sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública

**24721** *ORDEN de 18 de septiembre de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 992/1987, promovido por don Tomás Nicolás Fernández-Pacheco.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 14 de febrero de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 992/1987 en el que son partes, de una, como demandante don Tomás Nicolás Fernández-Pacheco, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 12 de febrero de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal de fecha 25 de septiembre de 1986, sobre exclusión lista aprobados.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Tomás F. Nicolás Fernández-Pacheco, contra la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal de 25 de septiembre de 1986 que ratificó exclusión del recurrente de la lista de aprobados en el segundo ejercicio de las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado y al Cuerpo Auxiliar de la Seguridad Social y contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 12 de febrero de 1987, que desestimó el recurso de alzada debemos declarar y declaramos las mencionadas Resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional para la Administración Pública.

**24722** *ORDEN de 18 de septiembre de 1990 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 34/1987, promovido por doña María Pilar Rodríguez Cristobal.*

Ilmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 15 de marzo de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 34/1987 en el que son partes, de una, como demandante doña María Pilar Rodríguez Cristobal, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 12 de noviembre de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública de fecha 14 de julio de 1986, sobre declaración de incompatibilidad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por doña María Pilar Rodríguez Cristobal, contra la Resolución de 14 de julio de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública y la que desestimó el recurso formulado contra la Resolución de dicho Organismo, de 12 de noviembre de 1986, por cuyas Resoluciones se cesó a la recurrente en su puesto que ocupaba de Asistente Social en centro de Trastornos de Conducta, dependiente de la Consejería de la Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, declarándola excedente por incompatibilidad con el puesto desempeñado en la Empresa "Nacional de Petróleo, Sociedad Anónima", debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho dichas Resoluciones; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

## BANCO DE ESPAÑA

**24723**

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 9 de octubre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	95,997	96,237
1 ECU .....	130,227	130,553
1 marco alemán .....	62,793	62,951
1 franco francés .....	18,767	18,813
1 libra esterlina .....	189,153	189,627
100 liras italianas .....	8,380	8,400
100 francos belgas y luxemburgueses .....	305,395	306,159
1 florin holandés .....	55,740	55,880
1 corona danesa .....	16,467	16,509
1 libra irlandesa .....	168,789	169,211
100 escudos portugueses .....	71,271	71,449
100 dracmas griegas .....	63,021	63,179
1 dólar canadiense .....	83,396	83,604
1 franco suizo .....	75,105	75,293
100 yens japoneses .....	73,638	73,822
1 corona sueca .....	17,019	17,061
1 corona noruega .....	16,237	16,277
1 marco finlandés .....	26,557	26,623
100 chelines austriacos .....	893,232	895,468
1 dólar australiano .....	80,170	80,370